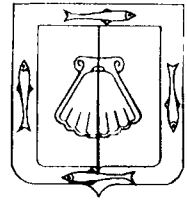




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase

Registro DGC-No. 0140883

Características

315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

AL DECRETO 1302, EXPEDIDO EL 25 DE ENERO DEL AÑO 2001 POR ESTE CONGRESO; Y PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO NÚMERO 03, TOMO XXVIII DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL DÍA 25 DEL MISMO MES Y AÑO, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.



PODER LEGISLATIVO

Estado de Baja California Sur

FE DE ERRATAS

AL DECRETO 1302, EXPEDIDO EL 25 DE ENERO DEL AÑO 2001 POR ESTE CONGRESO; Y PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO NÚMERO 03, TOMO XXVIII DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL DÍA 25 DEL MISMO MES Y AÑO, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DICHO PERIODO INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA LUNES 29 DE ENERO DEL AÑO 2000, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE MA. MORELOS Y PAVON", DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DICHO PERIODO INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA LUNES 29 DE ENERO DEL AÑO 2001, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE MA. MORELOS Y PAVON" DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO.

ATENTAMENTE

LA PAZ, B. C. S., A 26 DE ENERO DEL AÑO 2001

**LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO**



H. CONGRESO
DEL EDO. DE BAJA
CALIFORNIA SUR
DIPUTACION PERMANENTE

**DIP. SOLEDAD SALDAÑA BAÑALES
PRESIDENTA.**

**DIP. LIC. PLACIDO FIDEL COTA VALLES
SECRETARIO.**